



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 050-2017-DIGA

Callao, marzo 29, 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01046702 del 23-02-2017 de doña **MIRIAN BETZABE NUNURA CHAPA**, administrativo contratada CAS de esta Casa Superior de Estudios con código 905378 labora en la Facultad de Ingeniería Química, quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Estando a lo informado por la Oficina de Personal según Proveído 036-2017-ORH e Informe N° 034-2017-ESSALUD-RR.HH de fecha 08-03-2017 la Oficina de Personal, comunica que la recurrente es personal administrativo contrato CAS de la UNAC, que labora en la Facultad de Ingeniería Química en esta Casa Superior de Estudios y se encuentra en el Régimen de Pensiones 19990;

Que, el Decreto Legislativo 1057 norma que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en su Art. 6 Literal g) señala como uno de los derechos a las licencias con Goce de Remuneraciones, a que tienen derecho trabajadores de los regímenes laborales generales. De acuerdo al Informe Legal N° 200-2017-OAJ del 16-03-2017; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04-07-2016;

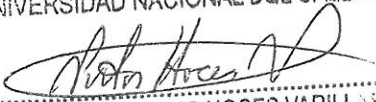
RESUELVE:

1° OTORGAR a dona **MIRIAN BETZABE NUNURA CHAPA** docente contratado de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER** conforme se detalla:

Médico Certificante	CMP	ESSALUD CITT	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	TOTAL DIAS
Dra. Ana Graciela Cruz Cruz	28346	A-005-0013083-1	10-02-2017	03-03-2017	22

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO


Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

VHV/RVR

cc. UE, OP, AL, DIGA, FIQ, Interesado, Archivo